



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 110.17

Salta, 17 ABR 2017

EXPTE. N° 7.102/16

VISTO: La Res. CD-ECO N° 427/16 mediante la cual se tramita el llamado a inscripción para cubrir cargos temporarios de docentes según necesidades académicas previstas para el dictado del tercer año de la primera cohorte de la carrera de "**Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo**", plan de estudios 2013; que se dicta en la localidad de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se encuentra contemplado el llamado para cubrir Un (1) cargo de Profesor Adjunto Temporario, con dedicación simple, para la asignatura **Planificación y Proyecto de Inversión**, de la carrera de "**Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo**", plan de estudios 2003.

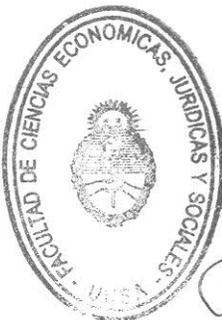
Que por Res. DECECO N° 064/17 se fija fecha y hora para la sustanciación del llamado mencionado en párrafo anterior.

Que de fs. 95 a 100 del presente expediente, obra Dictamen del Tribunal Evaluador que se constituyó ad-hoc, el cual aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito: "1.- ALVAREZ, ENZO LEONARDO; 2.- HURTADO ROSALES, LILIANA SUSANA"

Que con fecha 22/03/17, la postulante Profesora Liliana Susana Hurtado Rosales presenta impugnación a la valoración de todas las instancias de concurso y el orden de mérito que expresó el correspondiente tribunal evaluador, según consta de fs. 101 a 118.

La opinión emitida por el Asesor Jurídico Externo de ésta Facultad, señala que: "**3.- El Reglamento para Cubrir Cargos de Docentes Interinos (Res. CDCE N° 280/89) aplicable al caso, establece en su art.33 que los dictámenes emitidos por las comisiones asesoras se remitirán a la Comisión de Docencia, con cuyo dictamen el Decano (art. 36) elevará los antecedentes, "... y las impugnaciones que se hubieren producido", al Consejo Directivo, el que en la primera reunión considerará lo actuado y resolverá conforme a las opciones que en la norma citada se consignan.**"

Que en la presentación de la Profesora Hurtado Rosales, donde solicita "... la revisión de todas las instancias del concurso y la revisión del orden de mérito propuesto. Y si las instancias que tratarán esta impugnación encontraren vicio (sic), solicito se anule el concurso en todas su partes"; no surge manifestación alguna que permita sostener que se está impugnando lo actuado en el dictamen del Tribunal Evaluador (fs. 95-100) en los términos del art. 35 del Reglamento aplicable, en tanto no señala ni pone de manifiesto defectos, vicios, contradicciones o "manifiesta arbitrariedad" en las actuaciones o en el contenido del dictamen que se intenta atacar, que habiliten a fundamentar su descalificación como acto jurídico válido.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Lo aconsejado por la Comisión de Ética, en su Despacho N° 05/17, obrante a fs. 123.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N°04/17, de fecha 11.04.17.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESESTIMAR la presentación interpuesta por la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales al dictamen unánime del Tribunal Evaluador del llamado a inscripción para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto Temporario, con dedicación simple, para la asignatura **Planificación y Proyecto de Inversión** de la carrera de **"Tecnica Universitaria en Gestión de Turismo"**, plan de estudios 2013; que se dicta en la localidad de Cafayate, por no encuadrarse las mismas dentro de los causales previstos por el Art. 35 del Reglamento para la cobertura de Cargos Docentes Interinos - Res. N° 280/89.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a los Miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, a la Sra. Directora General Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa